



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 2 de abril de 1980. — Número 40

Página 497

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Sección de Administración Local

Expropiación

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 10 de agosto de 1976, se ha dispuesto declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander, segunda fase de obras, toma y elevación de aguas del río Pas en El Soto y de ampliación de la conducción hasta el túnel de Carceña», a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, de acuerdo con lo prevenido en este artículo y concordantes del Reglamento para la aplicación de aquella Ley, de 26 de abril de 1957, se señala el día 21 de abril próximo, a las once horas, el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno afectado por aquel proyecto, que a continuación se relaciona:

Parcela número 1.823 del polígono catastral número 2 de los del término municipal de Castañeda.

Propietaria: Doña M o d e s t a Obregón Bustillo (apoderado y cultivador: don Antonio Obregón Bustillo, residente en La Cueva, Ayuntamiento de Castañeda).

Superficie a ocupar: 3.109 metros cuadrados (franja de 10 metros de anchura por 310,9 metros de largo). Servidumbre de acueducto.

Clase de parcela: Prado de 4.^a, con frutales y cultivo de huerta.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Expropiación forzosa 497

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Industria y Energía de Soria 497

Delegación de Sanidad y Seguridad Social 498

Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario . 498

ANUNCIOS DE SUBASTA

Delegación de Hacienda ... 498

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 498

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 499

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 500

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santiurde de Toranzo, Arnúero, Astillero, Cabuérniga, Camargo, Marina de Cudeyo, Polanco y Las Rozas 502

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 504

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander 504

El acto se celebrará en el Ayuntamiento de Castañeda, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuera necesario.

El titular de los bienes y derechos que se han detallado deberá asistir personalmente o debidamente representado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de

contribución, pudiendo hacerse acompañar por un notario y un perito, a su costa.

Hasta la fecha del levantamiento de las actas previas podrán formularse ante este Gobierno Civil, por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas, a los solos efectos de señalamiento y rectificación de errores.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Santander, 25 de marzo de 1980.
El Gobernador civil interino (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SORIA

Anuncio

Concesión de explotación «Maceda», número 58, mineral de asfalto, sita en el término municipal de Fuentetoba, provincia de Soria; titular, Cía Española de Asfaltos Naturales de Maestuleorza; último domicilio conocido, calle Pereda, 1, Santander.

En virtud de la orden dictada por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía con fecha 1 de febrero de 1980, se comunica que este Ministerio ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera epigrafiada. Contra esta resolución el titular de la misma podrá interponer recurso de reposición a través de

esta Delegación, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Soria, 13 de marzo de 1980.—El delegado provincial, Angel Hernández Lacal. 701

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-792/79, seguido contra Carmen Costela González consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-792/79, levantada a Carmen Costela González, domiciliada en Santoña, Rentería Reyes, 12, 1.º-C, por infracción del artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social, se propone imposición de quinientas pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico.

Y para que sirva de notificación a Carmen Costela González, domiciliada últimamente en Santoña, Rentería Reyes, número 12, 1.º-C, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 12 de marzo de 1980.—El secretario (ilegible). 697

En el expediente de infracción seguido contra Nicanor Fernández Collantes consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-830/79, levantada a Nicanor Fernández Collantes, domiciliado en Santander, Avenida de Bilbao, 56, por infracción de los artículos 67, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, se propone la imposición de cinco

mil pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico.

Y para que sirva de notificación a Nicanor Fernández Collantes, domiciliado últimamente en Santander, Avenida de Bilbao, 56, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 12 de marzo de 1980. El secretario (ilegible). 696

En el expediente de infracción seguido contra copropietarios Grupo Residencia Alfonsina consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-870/79, levantada a Grupo Copropietarios Residencia Alfonsina, domiciliada en Santander, Tetuán, 23, por infracción de los artículos 64, 67 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, se propone la imposición de quinientas pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico.

Y para que sirva de notificación a copropietarios Grupo Residencia Alfonsina, domiciliado últimamente en Santander, Tetuán, 23, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 12 de marzo de 1980. El secretario (ilegible). 695

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Santillán-Boria (Santander), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en virtud de las facultades que le concede el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario

de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 20 de marzo de 1980. El jefe provincial (ilegible). 730

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Anuncio subasta

El día 28 de abril de 1980, a las diez treinta horas, se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de artículos procedentes de expedientes de este Tribunal, cuyos detalle y precio de tasación se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la misma.

Santander, 28 de marzo de 1980. El delegado de Hacienda, presidente, José María Saiz y Saiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 217 de 1977, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Lucila Peña Gutiérrez, bajo la dirección del letrado don Luis Felipe Robledo Reina, sustituido por su compañero, el letrado don Mario García Oliva, contra doña María

Luz Sánchez Llera, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, calle del Monte, número 18 (comercio), como viuda de don Heraclio Peña Gutiérrez, y como representante legal de su hijo, Eduardo Peña Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes:

Piso primero izquierda, o lado Oeste, de un edificio radicante en Monte, Ayuntamiento de Santander, en el barrio de Coterillo, aun sin número de gobierno (hoy Bajada de la Calzada, número 5-M, primero izquierda), que ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, Sur y Oeste, terreno de la finca, y al Este, caja de escalera y piso primero de ese lado.

El importe total de la valoración, 1.325.000 pesetas (un millón trescientas veinticinco mil pesetas).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, en Santander a 20 de marzo de 1980.—El juez de distrito número dos, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de

Santander en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra don Manuel Esteo Sánchez y doña María Antonia Herrera Rodríguez, vecinos de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 1.300.000, más los intereses pactados, costas y gastos judiciales, se saca a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada, que se describe así:

Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, sita en la tercera planta de pisos del edificio «Matamorosa», lugar conocido por Sosas, del Ayuntamiento de Enmedio, en el denominado «bloque IV», sin número aún de gobierno; tiene construida una superficie de 137 metros con 93 decímetros cuadrados, útil de 108 metros 44 decímetros cuadrados, y una altura de 2 metros 50 centímetros, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero, terraza y pasillo con vestíbulo; linda, por la derecha, entrando, vivienda de la misma planta del bloque III; izquierda, vivienda derecha de la misma planta del bloque IV; frente, hueco de escalera, patio de luces y vivienda de la izquierda, y espalda, con zona verde.

Valorada en un millón novecientas cincuenta y nueve mil pesetas, a efectos de tipo de licitación.

Que dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 31 de mayo próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación, como ha quedado expresado, el de la valoración fijada por las partes, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que para tomar parte habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las

inscripciones de dominio y derechos reales sobre la finca, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1980. — El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 339 de 1977, a instancia de «Aquilino Lantero, S. A.», representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Aurelio Valero García, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de la primera subasta, los siguientes bienes:

Local comercial centro, en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Soria, en la calle Francisco de Soto, número ocho, de una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, consta de una sola nave, y linda: derecha, entrando en dicho local, local derecha de esta planta; izquierda, propiedad de doña Angeles Hernández Rodrigo; espalda, patio superior del edificio, y al frente, portal de entrada, por donde tiene su entrada, y local izquierda de la misma planta.

Sale por el precio de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Vivienda derecha, entrando, en la planta cuarta o de ático de la

casa sita en la ciudad de Soria, calle Francisco de Soto, número ocho; tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y dieciocho decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, armario y terraza, y linda: derecha, entrando en dicha vivienda, vuelo del patio posterior del edificio; izquierda, calle de Francisco de Soto; espalda, propiedad de doña Angeles Hernández Rodrigo, y al frente, vivienda izquierda de esta misma planta, patio de luces y caja de escalera.

Sale por el precio de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (calle Alta, número 18) el próximo día 30 de abril, a las diez horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento de esta segunda subasta, precio que se deía citado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de citado precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero: que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don José María Tejedor para que el día 29 de abril, y hora

de las doce diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.624/79, en calidad de denunciado; acompañando las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de cédula de citación a don José María Tejedor y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 18 de marzo de 1980.—El secretario (ilegible). 712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía que se dirá, por la presente, se notifica el encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en dicho juicio a las personas desconocidas o inciertas que puedan ser herederas o tener interés en la sucesión de don Manuel Blanco Sarmiento, demandadas y declaradas en rebeldía.

«Sentencia.—En Laredo a 6 de marzo de 1980. El señor don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido, ha visto el juicio de menor cuantía 23 de 1979, sobre declaración de dominio de un piso, promovido por el procurador don Santos Marino Linaie, en representación de don Jean André Herche y su esposa, doña Suzanne Loise Calteau de Herche, mayores de edad, el primero comerciante, la segunda sus labores, de nacionalidad francesa ambos y vecinos de Yvelines, departamento 78, Elisavetville, Aubergenville 35, Av. du Golf (Francia), dirigidos por el letrado don José Manuel Martínez de la Pedraja, contra doña Manuela Orozco Abril, viuda de don Manuel Blanco Sarmiento, con domicilio en Valladolid, la cual es mayor de edad, ayudante técnico sanitario, con domicilio en aquella capital, Plaza de las Brígidias, nú-

mero 6, 7.º-B, dirigida por el letrado don José María de Diego y Francisco, y asimismo contra las personas desconocidas o inciertas que puedan ser heredera o tener interés en la sucesión del mencionado don Manuel Blanco Sarmiento, declaradas en rebeldía en estos autos. El procurador señor Rodríguez Muñoz representa a doña Manuela Orozco; y

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario formulada por la parte demandada, y estimando íntegramente la demanda de juicio de menor cuantía formulada por el procurador don Santos Marino Linaie, en nombre y representación de Jean André Herche y su esposa, doña Suzanne Loise Calteau, de Herche, contra dicha demandada, doña Manuela Orozco Abril, viuda de don Manuel Blanco Sarmiento, y personas desconocidas o inciertas que puedan ser herederas o tener interés en la sucesión del mencionado don Manuel Blanco Sarmiento, debo declarar y declaro que el apartamento descrito en el hecho primero de su escrito de demanda: «Número cuarenta y uno: Apartamento de izquierda, subiendo al piso tercero, letra D, tiene su entrada por el portal número dos del edificio Orfeo de la «Residencia Ainz-Los Pinares», sito en la villa de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terreros, lugar de «El Salvé», con accesos por las Avenidas Primera y Segunda y por la calle M, a través del terreno propio de uso común. Ocupa setenta y cuatro metros cuadrados de superficie construida, se compone de pequeño vestíbulo de entrada, living, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y solanas a sus lados Este y Oeste, y linda: por el Norte, con apartamento de la derecha, letra E, del portal número 3; al Sur, con la caja de escalera, hueco del ascensor y apartamento de la derecha letra C de este portal número dos; por el Este, con terreno propio de uso común, y por el Oeste, con hueco de ascensor, la caja de escalera y con terreno propio de uso común», es propiedad de los actores, condenando a dichos

demandados a estar y pasar por tal declaración de derecho y a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, dejen a la libre disposición de los propietarios demandantes el referido piso, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, y sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando y que se notificará a los demandados declarados en rebeldía personalmente en el caso de que por el procurador de la parte actora se interese así en el término de tres días, o en caso contrario se les notificará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jaime Servera Garcías.» (Rubricado).

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicha notificación, la expido y firmo, en Laredo a 13 de marzo de 1980.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 36/79, seguidos a instancia de Central Montañesa de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Nuño Palacios, contra don Fernando Rodríguez Gutiérrez, doña Magdalena Mier González y don José Rodríguez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 17 de mayo de 1979. El señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador señor Nuño Palacios, en nombre y representación de la Central Montañesa de Crédito, S. A., con domicilio en Avenida

de Calvo Sotelo, número 4, 4.º, dirigida por el letrado don José Julián Pérez Echevarría, contra don Fernando Rodríguez Gutiérrez y doña Margarita Mier González, mayores de edad, matrimonio y vecinos de Santander, con domicilio en Mazcuerras, y contra don José Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad y con domicilio en Torelavega, calle Pablo Guernica, 19, 2.º-E, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Fernando Rodríguez Gutiérrez, doña Magdalena Mier González, don José Rodríguez Gutiérrez, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Central Montañesa de Crédito, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de seiscientos seis mil trescientas pesetas, importe del principal más los gastos de protestos, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil.—Ante mí: Francisco Rebollo. (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, extendiendo el presente, en Santander a 17 de mayo de 1979.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a don Benito Cueto Gómez para que el día 24 de abril actual, hora de las doce veinte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas número 822/79 señalado para dicho día como R. C. subsidiario, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse; instruyéndole en el contenido del

artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación a don Benito Cueto Gómez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 11 de marzo de 1980.—El juez (ilegible). 685

Don José María Guglieri Vázquez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 280/1979, por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia formulada por Pablo Valencia Negrete, contra el denunciado Digno Laso García, mayor de edad, conductor y vecino de Bilbao, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio se ha señalado para las once treinta horas del día 24 de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación de expresado denunciado, Digno Laso García, para el acto del juicio, al que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento legal, libro la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 11 de marzo de 1980.—El juez, José María Guglieri Vázquez.—El secretario (ilegible). 691

Don José María Guglieri Vázquez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 95 de 1979, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como denunciado Anastasio González Cámara, mayor de edad, conductor y vecino de Bilbao, en la actualidad en ignorado paradero, cuyo acto del juicio se ha señalado para las once treinta horas del día 24 de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que surta los efectos legales en la citación de expresado

denunciado, Anastasio González Cámara, para el acto del juicio, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 11 de marzo de 1980.—El juez, José María Gugliery Vázquez.—El secretario (ilegible). 692

Don José María Gugliery Vázquez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 145/1979, en el que aparece como denunciada Elisa Veci Campo, mayor de edad y últimamente vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, cuyo acto del juicio se ha señalado para las once cuarenta y cinco horas del día 24 de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que surtan los efectos legales procedentes en la citación de referida denunciada, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 11 de marzo de 1980.—El juez, José María Gugliery Vázquez.—El secretario (ilegible). 693

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de ordenanza, más las vacantes que surjan hasta el momento de resolverse el mismo

ASPIRANTES ADMITIDOS

Agudo Liaño, Jorge.
Albiñana López, Eduardo.
Alegría Arroyo, Luis.
Alonso Cruz, Jesús.
Alonso Fernández, José Manuel.
Alonso Herrero, José Antonio.
Alonso Mateos, Francisco Javier.
Angulo Diego, Juan.

Arce Maza, Juan Carlos.
Arribas García, José Ramón.
Arroyo García, Lesmes.
Bedia Bedia, María José.
Ben Sacristán, María Concepción.
Benito Hernández, Miguel.
Berrocal Sánchez, José Carlos.
Bezanilla Rodríguez, Francisco.
Bustamante Villar, Rafael.
Bustamante Villar, Roberto.
Cabo Villegas, José Luis.
Cagigas López, Luis Ramón.
Calabrés Carrero, Javier.
Calvo Martínez, José María.
Campollo Gómez, Eustasio.
Candela Jiménez-Frontín, Francisco.
Casar Gutiérrez, Carlos.
Castañeda Pernía, Javier.
Castro Rodríguez, Ana Isabel.
Cobo Fernández, Luis.
Collado Angulo, Alberto.
Corbacho Izoviedo, Ernesto.
Cortiguera Garrido, Juan Antonio.
Corro Salgado, Luis Fernando.
Cuadrillero Rodríguez, Dionisio.
Cuesta Mora, Pedro Angel.
Cuevas López, Pedro Manuel.
Cuevas Ruiz, Francisco Javier.
Diego Abascal, José.
Diego Fernández, Tomás.
Diego López, Juan Santiago.
Diego Mateos, Alvaro.
Díez Cabanes, Alejandro.
Díez Herrera, Fernando.
Díez Maté, Alberto.
Domínguez Pérez, Francisco Javier.
Espeso Romano, José Luis.
Fernández Azcona, José.
Fernández Bartolomé, Tomás.
Fernández - Cavada Bustamante, César.
Fernández Castanedo, Félix.
Fernández Claver, Rosa.
Fernández Claver, Vicenta.
Fernández Gómez, Juan Bautista.
Fernández González, José.
Fernández Toca, Genaro.
Gándara Revestido, José Miguel.
García Alonso, Gonzalo.
García Alonso, José Ignacio.
García Llata, Luis Manuel.
García Ortiz, Emilio.
García Perojo, Francisco.
García Rivero, José Antonio.
Garrido Montoya, José Miguel.
Gómez Bayón, Emilio.
Gómez Bayón, José María.
Gómez Bayón, María Victoria.
González Fernández, Jesús.
González González, Luis.

González González, Manuel.
González Gutiérrez, Antonio.
González Gutiérrez, José Antonio.
González Gutiérrez, José Luis.
González Hervás, Juan Carlos.
González Rodríguez, Antonio.
González Saráchaga, Luis Carlos.
González Tirado, Luis Manuel.
Gutiérrez Alvarez, Roberto.
Gutiérrez Bardeci, Fermín.
Gutiérrez Gutiérrez, Juan.
Gutiérrez Ruiz, Angel.
Gutiérrez Vélez, Benito.
Herrán Ruiz, Emilio.
Herrera García, José Antonio.
Herrera Sañudo, Francisco Javier.
Hoz Campuzano, Saturnino.
Huerga Barquín, Andrés.
Juárez Peón, Mariano.
Laiz Merino, José Luis.
Lanza Fernández, Luis Francisco.
Lobón Ruiz, José Luis.
López Cea, Pedro.
Lucas Valbuena, María Rosa.
Luis Marcos, José Luis.
Llanes Gómez, Alicia.
Llanillo Borbolla, Genaro.
Manso Arieta, Miguel.
Manteca Diego, Francisco.
Marañón Gutiérrez, Miguel Angel.
Marcos Besoy, Enrique.
Marigot Mendiguchía, Roberto.
Martín Monje, Rosa María.
Martínez Hernández, José Manuel.
Martínez Hoz, Angel.
Martínez López-Dóriga, Pedro.
Martínez Rueda, Manuel A.
Maza Fernández, Ramón.
Mesones Rugaría, Emilio.
Mínguez Pérez, Eutiquio.
Monteagudo Gutiérrez, Manuel.
Moreno Saiz, José Francisco.
Murillo Bonachea, Joaquín.
Orizaola Martín, Juan Manuel.
Palacios Casanueva, Pedro.
Palomera Bolado, Juan Manuel.
Peláez García, Teodoro.
Pérez Rebolledo, María Araceli.
Poo Riancho, Cipriano.
Puras Paz, Juan Emilio.
Rebolledo Alonso, Esteban.
Reguera Ruiz, Emiliano.
Revilla Iglesias, Juan José.
Revuelta Bolado, José Manuel.
Rivas Huete, Juan Miguel.
Rodríguez González, Miguel Angel.
Rodríguez Pascua, Higinio.
Ruiz González, José Luis.
Ruiz Martínez, José Fernando.
Saiz Díez, Luis.
Saiz Liaño, María Dolores.

Saiz López, Luis Fernando.
 Saiz López, Pedro Jesús.
 Saiz López, María Purificación.
 Saiz Recio, Antonio.
 Saiz Rojo, José Antonio.
 Saiz Saiz, Rafael.
 Sánchez Herrero, Manuel.
 San Emeterio Ganzo, Francisco Luis.
 San Emeterio Pérez, Luis Miguel.
 San Sebastián Gutiérrez, José Antonio.
 Santamaría Velasco, Emilio A.
 Santos Maza, Francisco Javier.
 Santoyo Rodríguez, Antonio
 Sarabia Portilla, María Angeles.
 Serrano Gándara, Fernando.
 Sierra Más, Jesús Salvador.
 Solar Martínez, Juan Carlos.
 Sota Verdión, Miguel Angel.
 Steinmetz Corral, Beatriz.
 Tamayo Falagán, Valentín-Carlos.
 Valencia Ramos, José Antonio.
 Valero Alonso, Raquel.
 Valle Pinar, Angel.
 Vázquez Gutiérrez, José Carlos.
 Venero Moreno, María Nieves.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

López Pérez, Francisco Javier.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para formular reclamaciones.

Santander, 14 de marzo de 1980.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón parcial número 5 de recogida de basuras, comprendiendo las siguientes calles: Casimiro Saiz, La Zarzuela, Calderón de la Barca, José Gutiérrez Alonso, Barrera, Campuzano, Ciudad Vergel, Julio Hauzeur, Mies de Vega, Torres, Tanos, Fernández Vallejo, Fernando Arce, Liébana, Campoo, Piélagos, Hermilio A. del Río, Menéndez Pelayo, Lasaga Larreta, San José, Pintor Modinos, Avenida de Bilbao, Miravalles y Sierrapando, correspondiente al

ejercicio de 1979 y por un importe de 1.717.800 pesetas.

Torrelavega a 13 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible). 705

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1980, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 20 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de red de distribución de agua a Isla y Quejo, redactado por el ingeniero de caminos don Luis Astorquia Hevia, por importe de 10.542.213 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones u observaciones.

En Arnuero a 25 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las nuevas modificaciones e imposiciones de las exacciones municipales que a continuación se expresan, juntamente con sus ordenanzas y tarifas:

Modificaciones

Tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

Imposiciones

Impuesto municipal sobre entradas y consumiciones en salas de fiesta.

Quedan expuestos al público los

expedientes correspondientes por plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrán examinar los mismos y presentar reclamaciones los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes.

Astillero, 21 de marzo de 1980.
 El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Confeccionado el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1980, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cabuérniga, 14 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible). 703

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Arobados por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 7-3-1980, la imposición, ordenanzas fiscales y modificación de tarifas que seguidamente se detallan, se exponen al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

Imposición y ordenanza fiscal del impuesto del 5 por 100 sobre gastos suntuarios (consumiciones en bares, restaurantes, etc.), según el Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio).

Imposición y ordenanza fiscal sobre licencias de autotaxis y vehículos de alquiler.

Modificación de tarifas por puestos de venta en la vía pública.

El plazo para examen y reclamaciones será de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Para los residentes, el Ayuntamiento; para los no residentes, el Ayun-

tamiento o la Delegación de Hacienda.

Organo ante el que se recurre: Ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Ampuero, 21 de marzo de 1980. El alcalde (ilegible). 736

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobada por el Pleno Corporativo la ordenanza reguladora del tráfico por las vías del término municipal, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, a efectos de reclamaciones.

Camargo a 13 de marzo de 1980. El alcalde, José María Bárcena. 673

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 1980, la ordenanza para la prestación del servicio gratuito Benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo a 11 de marzo de 1980.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 676

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Oposición restringida para cubrir en propiedad la plaza de operario de servicio múltiple:

Por resolución de la Alcaldía, se acuerda:

Primero: Hacer pública la admisión del único solicitante, don Lino Isla Ruiz.

Segundo: Hacer pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios, que queda integrado en la forma siguiente:

Presidente: Don José Luis Dacal Peón; suplente, don Luis Lobón González.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don Belarmino García y García; suplente, don Juan Domínguez Medina.

Representante del Profesorado Oficial, don Santiago García González; suplente, don Gerardo Bazo Echevarría.

Secretario de la Corporación, don Eutiquio Sánchez de la Fuente.

Secretario del Tribunal: Don Ismael Villar Baena.

Tercero: Se notificará personalmente a los miembros del Tribunal y al opositor, y mediante edictos, el lugar y fecha de la oposición.

Polanco, 20 de marzo de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS

Anuncio de rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de fecha 21 de los corrientes, aparece publicado anuncio de este Ayuntamiento en el que, por error, figura la exposición al público para admisión de reclamaciones contra «la rectificación del padrón de habitantes», cuando debía exponer al público para admisión de reclamaciones contra «los presupuestos ordinarios del ejercicio».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Las Rozas, 25 de marzo de 1980. El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Emigrante: 967, de Oficina Principal.

Ordinario: 7.038, de Urbana número 4.

Idem 2.202, de Urbana número 8.

Idem 1.229, de Urbana número 12.

Idem 198, de urbana número 16.

Idem 5.761, de Cabezón de la Sal.

Idem 1.564, de Maliaño.

Santander, 20 de marzo de 1980. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Orden ministerial 10-3-1980:

1.º: Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 15-3-1980, fecha en que cumple el interesado los 75 años de edad, al corredor de comercio colegiado de la plaza mercantil de Santander, adscrita al Colegio de dicha capital, don Vicente González Duviz.

2.º: Que se declare caducado el nombramiento del citado corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Santander, 17 de marzo de 1980. El síndico-presidente, Luis Ceano-Vivas del Collado.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)